

Ciudad de Rawson, Septiembre 22 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.509 / 2011”.

Dictamen: N° 92 / 2011.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (Adm. de Vial. Pcial.).

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita la Licitación Pública N° 22/11, Obra: “Proyecto y Construcción de Puente sobre Río Chubut - Paraje Gorro Frigio - Departamento Gastre”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 773.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 780 y vta., peticionando la vuelta del procedimiento a la esfera de la Entidad para una nueva evaluación teniendo en cuenta lo que expone.

A fs. 782/784 la Comisión de Adjudicaciones de la Entidad ratifica el informe que oportunamente realizara a fs. 769/771; siendo que la Asesoría Legal de la misma a fs. 785 comparte tal informe.

Vuelve a expedirse a fs. 787 y vta. la Asesoría Técnica de este Tribunal, dándose por satisfecha respecto a las aclaraciones vertidas a fs. 782/784; a más de practicar observaciones atendibles.

Para finalizar, ha de sostenerse que en razón de la envergadura que representa en la ejecución del apetecido trabajo público a contratarse el Item 12 (v. gr. Estructura de Acero A-36 ASTM, un 54,73 % que informa nuestra Asesoría Técnica), la no presentación por el oferente del compromiso de ejecución con el taller que fabricará las vigas metálicas impone el rechazo de su propuesta.

Dado lo recién señalado, se comparte lo expuesto por la Entidad en sus niveles técnico y legal.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas